

Presupuesto of. forma una familiaria, de los artículos of. pueden imbertarse en el sobren de quatro mil hombres en la Plaza del salao por el tiempo de quatro mecar. en virtud de orden del Exmo. Sr. Seco. de la Republica

	Quint. ^s	Valor.	
<p> <i>Consumo</i> No 99.^s de tabaco regulador para 4.000. hombres en 4 mecas en proporcion de media onza diaria para cada uno. </p>	150	"	
<p> Quinientos Remas de papel regulador para igual numero de Individuos en dho. tpo. en proporcion de 2000. pliegos diarios of. haren poco mas de 4. Remas, y pueden comprarse se- gun su clase a 5 p.^s </p>	"	2.500.	
<p> Treientos quint.^s de Azucar calculad.^s en proporcion de 1. onza diaria para cada hombre en dho. tiempo, of. haren 2 1/2 quintales diarios, y puede comprarse a 24 p.^s </p>	" 300	7.200.	
<p> Dos mil cuatrocientos quintales de Maiz calculados a 8. onzas diarias p.^s hombre of. haren 20 quintales, y todos en los 4 mecas componen 1.600 fanegas of. pueden comprarse a 5 p.^s fanega. </p>	2.400.	8.000.	
<p> 120. quint.^s de Jabon regulador a 3pavos de 4 onzas por hombre en cada meca, of. componen 30 quint.^s y puede com- prarse a 20 p.^s quintal. </p>	" 120	3.600.	
<p>Total.....</p>		2.970.	24.300.

Notas

- 1^a No se ha designado precio al tabaco por que lo tiene el Estado
- 2^a Se ha calculado el del papel a 5 p.^s considerando of. su especial consumo lo hara en ligarar la ropa, y puede servirse el Ingles o Frances; pero si se ha de necesitar fino con otro objeto, costaria con doble precio.
- 3^a El Jabon se ha calculado of. puede ser de estos Valles; pero el Estrange no puede comprarse de 20 a 24 p.^s quintal.
- 4^a Los demas articulos se han calculado sin poco mas o menos en la inteligencia of. altera tambien el precio su varia calidad. Lima May. 20 de 1823.

P. E. D. S. C.

Manuel de Urteaga
of. 1.^a




MH-0L71
Caj. 14
Doc. 44
Fol. 1

O. h. 71-42 a



0-11-14-10